



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) 15 de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el inventario y avaluó adicional fue aprobado en auto de esta misma calenda, se requiere al partidor designado para que proceda a realizar su experticia dentro de los términos otorgados en audiencia celebrada el pasado 15 de abril de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (2)

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA



age

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

**DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVAJUEZ CIRCUITOJUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE
CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d166d976bf04e097ca86f9cbf5898b8405cafe534b39b033bca76f927ee74b4

Documento generado en 15/06/2021 04:13:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia